



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



DOM: 66.-  
25-03-21

GSB/acc

## DECRETO EXENTO N° 410.-

LITUECHE, 25 de Marzo del 2021.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- El Acuerdo N°259/2021 de sesión ordinaria N°156 de fecha 10 de Marzo del 2021.- que aprueba Las Bases para llamado a licitación.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 153.- de fecha Marzo 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°362.- de fecha 15 de Marzo del 2021.- que aprueba Bases administrativas y llama a licitación pública.
- La permanente preocupación que tiene este organismo por proteger la salud de la población.
- La situación sanitaria que afecta a nuestro país (COVID 19) que restringe el libre desplazamiento en comunas decretadas en cuarentenas y las progresivas restricciones en comunas en Fase 2 y Fase 3 que ha decretado la autoridad de Salud Pública.

### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 259/2021 de la sesión ordinaria N° 156 del 10/03/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal y Sr. Alcalde. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal.

### DECRETO:

- **MODIFIQUESE** punto N° 10 de las Bases Administrativas donde se señala:

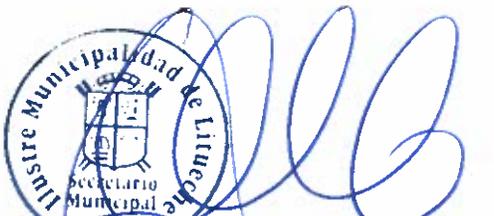
*"Los documentos anexos y ofertas se realizarán través del portal mercado público. Sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ingresarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad, Cardenal Caro 796 Litueche, en horarios de oficina de 08:30 a 13:00 hrs. Y de 14:00 a 17:00 Hrs antes de la fecha y hora de cierre de la licitación. El oferente que no presente boleta de garantía seriedad de la oferta quedará fuera de bases."*

Por lo siguiente:

*"Todos los documentos anexos y ofertas se realizarán través del portal mercado público. El oferente que no anexa algunos de los documentos solicitados quedará fuera de bases"*.

- **MODIFIQUESE** la fecha de cierre para el día 29 de marzo del 2021.- a las 15:01.- hrs.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**SECRETARIO Municipal (S)**

CSM/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**ALCALDE (S)**

